



INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA

Honorables Diputados, como ponente del Proyecto de ordenanza No. 14 "Por Medio Del Cual Se Aprueba y Adopta el Plan de Ordenamiento Departamental de Arauca - POD ", me permito presentar las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto de ordenanza en estudio es de iniciativa de la administración departamental, fue radicado 13 de mayo de 2022, junto con el Decreto 837 del 12 de mayo "Por medio del cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental"; cuenta con la respectiva exposición de motivos, cuenta con diecisiete (17) artículos.

Rendí ponencia el 24 de mayo.

El primer debate se dio el día 25 de mayo con la presencia de los profesionales de la secretaria de planeación departamental y funcionarios de la universidad e los llanos que adelantan en convenio No. 532 de 2016 y el acompañamiento de los honorables diputados.

Se dio lectura al informe de ponencia para primer debate, el cual sugería agregar un título en el artículo primero, modificar la numeración del Título II para que quedara uniforme con el Título I, y en el artículo décimo sexto se agregó un párrafo para que los anexos que hacen parte integral de la ordenanza, sean publicados a la par con la ordenanza. Dicha ponencia fue aprobada por unanimidad.

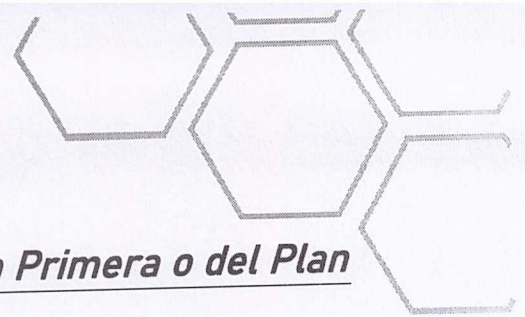
Se procedió con la participación de los funcionarios de planeación y de la universidad de los llanos, quienes explicaron el contenido del Plan y los anexos que harán parte del POD.

El proyecto se estudió y aprobó artículo por artículo, siendo aprobado con las modificaciones propuestas en la ponencia. No surtieron más modificaciones

SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

La Constitución Política de Colombia, Artículo 296, 297, 298, 299 y 300,
Ley 2200 de 2022, artículo 19 numeral 32 y Artículo 97
La Ley 1551 de 2012
Ley 1955 de 2019
1454 de 2011
Ley 388 de 1997
Ley 152 de 1992

¡Arauca, tierra del joropo y puerta de la libertad!



CONVENIENCIA

El POD define a largo y mediano plazo un modelo de ordenamiento del territorio, y se hace necesario su aprobación como herramienta de planificación y soporte para gestionar recursos ante diferentes entes estatales y para el desarrollo equilibrado de las entidades territoriales, permite el uso racional del suelo, entre muchos otros beneficios.

PROPOSICION PONENCIA

Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de ordenanza "**Por Medio Del Cual Se Aprueba y Adopta el Plan de Ordenamiento Departamental de Arauca - POD**", me permito rendir **PONENCIA POSITIVA**, con las modificaciones aprobadas en primer debate y las cuales se presentan ajustadas al proyecto de ordenanza.

Dado en Arauca, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2022.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ
PRESIDENTE COMISION PRIMERA